



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GERENCIAL N° 079-2016-CVH-GG

Lima, 23 de noviembre de 2016.

VISTO

La Resolución de Gerencia N° 068-2016-CVH-GG de fecha 17 de octubre del 2016, el Informe N° 02-2016-CVH/ETR de fecha 16 de noviembre del 2016, el Informe N° 119-2016-CVH-GAF-UT de fecha 16 de noviembre del 2016, el Informe N° 460-2016-CVH-OAF de fecha 21 de noviembre del 2016, y el Informe N° 168-2016-CVH-OAL de fecha 23 de noviembre del 2016;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Gerencia N° 068-2016-CVH-GG de fecha 17 de octubre del 2016, la Gerencia General del Centro Vacacional Huampaní designó a los responsables titular y suplente para la administración del Fondo de Caja Chica de la Sede Central del Centro Vacacional de Huampaní "a partir del 17 de noviembre de 2016";

Que, mediante el Informe N° 02-2016-CVH/ETR de fecha 16 de noviembre del 2016, la especialista en tesorería comunicó al titular de la Unidad de Tesorería que la Resolución de Gerencia N° 068-2016-CVH-GG adolecía de errores respecto de la fecha de designación de los responsables de caja chica;

Que, con el Informe N° 119-2016-CVH-GAF-UT de fecha 16 de noviembre, el Jefe de la Unidad de Tesorería informó a la Dirección de Administración y Finanzas la urgente necesidad de que la Resolución de Gerencia N° 068-2016-CVH-GG sea modificada;

Que, mediante el Informe N° 460-2016-CVH-OAF, de fecha 21 de noviembre, el Gerente de Administración y Finanzas solicitó la modificación de la Resolución de Gerencia N° 068-2016-CVH-GG;

Que, mediante el Informe N° 168-2016-CVH-OAL de fecha 23 de noviembre, la Oficina de Asesoría Legal señala que en virtud del Artículo 201.1 de la Ley N° 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos, como es el caso de los errores en la consignación de fechas, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en el presente caso, la Resolución de Gerencia N° 068-2016-CVH-GG adolece de errores que no alteran el sentido de la decisión (la designación de responsables de la administración del fondo de caja chica del Centro Vacacional Huampaní), toda vez que se tratan de errores en la fecha de designación de los responsables de caja chica; por lo que resulta procedente rectificar las fechas establecidas en la parte resolutive de la resolución por la fecha establecida en el sexto considerando de la misma resolución;

Que, estando a las atribuciones conferidas por el artículo 24° y 25° inciso k) del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, aprobado con Decreto Supremo No. 036-95-ED y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, y contando con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, con eficacia retroactiva al 14 de octubre del 2016, la Resolución de Gerencia General N° 068-2016-CVH-GG de fecha 14 de octubre del 2016, en los siguientes términos:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GERENCIAL N° 079-2016-CVH-GG

Dice:

“Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 17 de noviembre de 2016, la administración de los recursos de fondos de caja chica de la Sede Central del Centro Vacacional Huampaní a doña **CLAUDIA LUCERO DEL VALLE MICULICICH** como responsable titular.

Artículo Segundo.- DESIGNAR, a doña **EVELYN NOEMI TAMAYO ROLDAN**, identificada con DNI N° 44463008, como responsable titular de la administración del Fondo de Caja Chica de la Sede Central del Centro Vacacional Huampaní, a partir del 17 de noviembre de 2016, la misma que deberá hacer pagos autorizados por la Oficina de Administración y Finanzas en coordinación con la Jefatura de la Unidad de Tesorería.

Artículo Tercero.- DESIGNAR, a doña **CLAUDIA LUCERO DEL VALLE MICULICICH**, identificada con DNI N° 43041648, a partir del 17 de noviembre de 2016, como responsable suplente de la administración del Fondo de Caja Chica de la Sede Central del Centro Vacacional Huampaní, la misma que deberá hacer pagos autorizados por la Oficina de Administración y Finanzas en coordinación con la Jefatura de la Unidad de Tesorería.”

Debe Decir:

“Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 17 de octubre de 2016, la administración de los recursos de fondos de caja chica de la Sede Central del Centro Vacacional Huampaní a doña **CLAUDIA LUCERO DEL VALLE MICULICICH** como responsable titular.

Artículo Segundo.- DESIGNAR, a doña **EVELYN NOEMI TAMAYO ROLDAN**, identificada con DNI N° 44463008, como responsable titular de la administración del Fondo de Caja Chica de la Sede Central del Centro Vacacional Huampaní, a partir del 17 de octubre de 2016, la misma que deberá hacer pagos autorizados por la Oficina de Administración y Finanzas en coordinación con la Jefatura de la Unidad de Tesorería.

Artículo Tercero.- DESIGNAR, a doña **CLAUDIA LUCERO DEL VALLE MICULICICH**, identificada con DNI N° 43041648, a partir del 17 de octubre de 2016, como responsable suplente de la administración del Fondo de Caja Chica de la Sede Central del Centro Vacacional Huampaní, la misma que deberá hacer pagos autorizados por la Oficina de Administración y Finanzas en coordinación con la Jefatura de la Unidad de Tesorería.”

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución, así como el ponerla en conocimiento de todas las Gerencias, Oficinas y Jefaturas del Centro Vacacional Huampaní.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


JUAN ANDRÉS FARIÁS FEBRES
GERENTE GENERAL